

# NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS MESES DE VERANO EN EL COLEGIO MAYOR "FERNANDO ABRIL - MARTORELL" DE LEGANÉS

Para aquellos residentes que hayan estado alojados en el Colegio Mayor en el curso actual 2024/2025, se dispone la siguiente fórmula de estancia y pago para el periodo vacacional entre junio y agosto:

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SALIDA A FINAL DE CURSO

Todo residente que desaloje el Colegio Mayor tiene que devolver todas las llaves prestadas (habitación y parking), así como el carnet de comedor y firmar en el registro de salida. En caso contrario, se seguirá considerando como residente en el mismo régimen en el que ha estado durante el curso, abonando el precio de la plaza que ha ocupado.

## 2. ALOJAMIENTO DURANTE EL MES DE JUNIO

Puesto que el curso para los estudiantes de Grados finaliza el 3 de junio, los residentes que deseen alojarse a lo largo de dicho mes, deben comunicarlo por email al Colegio Mayor. La facturación y el cobro se domiciliará durante la primera quincena de julio, por la parte proporcional de los días alojados en junio.

### 3. ALOJAMIENTO DURANTE EL MES DE JULIO

- Los residentes que deseen alojarse hasta un máximo de 14 días consecutivos en el mes de julio podrán hacerlo, previa solicitud mediante email al Colegio Mayor (R.F.Abrilmartorell@fund.uc3m.es) con al menos una semana de antelación, no garantizándose la disponibilidad de alojamiento para las fechas solicitadas.
  En estos casos, se cobrará la parte proporcional a los días alojados conforme a las tarifas del curso 2024/2025.
- A partir de las 12:00 del 15º día, se cobrará el mes completo.

IMPORTANTE: Durante los meses de verano (junio y julio), no se garantiza el alojamiento del residente en la misma habitación que haya disfrutado durante el curso académico.

# 4. OPCIONES PARA DEJAR PERTENENCIAS EN EL COLEGIO MAYOR

Únicamente aquellos residentes que hayan renovado su plaza para el próximo curso y deseen dejar utensilios y objetos personales durante el período de verano, tienen dos opciones:

A. Dejarlos en un espacio común que el Colegio Mayor habilita sin coste alguno para el residente.

Los objetos que se depositen en esta zona deberán estar perfectamente embalados con indicación expresa del nombre del residente al que pertenecen, aunque se advierte que no existirá consignación específica de las pertenencias que los residentes depositen en dicho cuarto, por lo que EL COLEGIO MAYOR NO SE HARÁ, EN NINGÚN CASO, RESPONSABLE DEL HURTO, ROBO O DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE POR CUALQUIER MOTIVO A LOS BIENES DEPOSITADOS EN DICHO ESPACIO, SIENDO EL RESIDENTE COMPLETAMENTE RESPONSABLE DE LO QUE ALLÍ DEPOSITE.

Dicho espacio se pondrá a disposición de los residentes a partir del 1 de mayo (incluido) y se deberá recoger los objetos depositados obligatoriamente antes del 30 de septiembre de 2025. A partir de esta última fecha, los enseres que no se hayan recogido se considerarán, en todos los casos, como abandonados.

**B. Dejarlos en su habitación, previa autorización,** abonando mensualmente la cantidad indicada en la siguiente tabla:

	PRECIOS (*)
TIPO DE HABITACIÓN	(por persona y mes)
Habitación Doble	221 €
Habitación Individual	298 €
Habitación Individual para residentes discapacitados	226 €

<sup>(\*)</sup> Nota: 10% IVA no incluido.

Sólo se podrán dejar los utensilios y objetos personales, y deberán guardarse en los armarios que corresponden en cada habitación, sin dejar ningún tipo de objeto, maleta, caja o similares fuera de lo que son los habitáculos previstos para ello. En el caso de que permanezcan utensilios u objetos personales de un residente ocupando la parte del compañero/a, se procederá a facturar lo que corresponda a dicho residente.

IMPORTANTE: Aquellos residentes que no renueven la plaza no podrán dejar sus pertenencias en el Colegio, incluyendo las bicicletas. En este sentido, todo aquello que quede en el Colegio tras la salida definitiva del residente no renovado, se considerará abandonado y se procederá a su desalojo.

## 5. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Los residentes que no soliciten renovación de su plaza y extingan su condición de residente a la finalización de curso, la devolución de la fianza se efectuará en el plazo de los 2 meses siguientes a la fecha de salida, una vez realizada la comprobación del cumplimiento por parte del residente de las obligaciones económicas y de un uso correcto de los bienes y mobiliario del Colegio Mayor.

# 6. CIERRE TEMPORAL

Las fechas de cierre están pendientes de determinar y se informará por correo electrónico.